REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. VENECIA - CUNDINAMARCA. ENERO 18 DE 2023. INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo (DIGITALIZADO) radicado bajo el No. 00055/2019, junto con la Liquidación del Crédito presentada por la apoderada de la parte Ejecutante, visible a numeral 6 del cuaderno principal; para ordenar lo que en derecho corresponda. SIRVASE PROVEER.

JESÚS HERNÁN CASTELLANOS ROMERO Secretario

Ref: Proceso Ejecutivo Nº 00055/2019



REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VENECIA - CUNDINAMARCA

Venecia - Cundinamarca, enero dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Respecto de la anterior Liquidación del Crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante, por Secretaría <u>désele</u> cumplimiento a lo normado por el numeral 2º del artículo 146 del C. G. P.

CUMPLASE,

JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN